MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Oficina Española de Patentes y Marcas

ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID
DECLARACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA
- DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE LA PROTECCIÓN TRAS UNA DENEGACIÓN PROVISIONAL -

Regla 18 ter.2(ii)

I. Oficina que envía la declaración: **España. Oficina Española de Patentes y Marcas**
Pº de la Castellana Nº 75 - Teléfono : 902 157 530 - 28071 MADRID

II. Número del registro internacional: **1347959**

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:
BIOVICO SPOLKA Z OGRANICZONA ODPOWIEDZIALNOSCIA UL. HRYNIEWICKIEGO 6 B/135 PL-81-340 GDYNIA (POLONIA)

IV. Protección únicamente respecto de alguno de los productos y/o servicios:
Se han completado todos los procedimientos ante la Oficina: se otorga la protección a la marca objeto del presente registro internacional respecto de los siguientes productos y/o servicios.
CLASE 01 CONCEDIDA LIMITADA PARA: PRODUCTOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA Y LA HORTICULTURA; PROTEINAS ANIMALES Y VEGETALES, ASI COMO PROTEINAS DE PESCADO Y OTROS ANIMALES ACUATICOS PARA SU USO COMO MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA; ABONOS PARA LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA A BASE DE VEGETALES O ANIMALES ACUATICOS; AGENTES PARA LA CONSERVACION DE ALIMENTOS; PREPARACIONES A BASE DE PLANTAS, PESCADO Y OTROS ANIMALES ACUATICOS PARA LA INDUSTRIA; PREPARACIONES A BASE DE MICROORGANISMOS QUE NO SEAN PARA USO MEDICO O VETERINARIO; AGENTES PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS COSMETICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, EN PARTICULAR OBTENIDOS DE ALGAS MARINAS, PESCADO Y OTROS ANIMALES ACUATICOS; AGENTES PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, EN PARTICULAR OBTENIDOS DE ALGAS MARINAS, PESCADO Y OTROS ANIMALES ACUATICOS; CASEINA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.TODOS ELLOS OBTENIDOS POR METODOS DE PRODUCCION ECOLOGICA.
CLASE 03 CONCEDIDA LIMITADA PARA: PRODUCTOS COSMETICOS; AGENTES PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS COSMETICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, EN PARTICULAR OBTENIDOS DE ALGAS MARINAS, PESCADO Y OTROS ANIMALES ACUATICOS; AROMATIZANTES PARA BEBIDAS; TINTES COSMETICOS; ACEITES ESENCIALES; PREPARACIONES PARA LAVAR Y LIMPIAR; PERFUMES; INCIENSO; SALES Y PREPARACIONES COSMETICAS PARA EL BAÑO; PREPARACIONES COSMETICAS PARA ADELGAZAR; COSMETICOS PARA ANIMALES; PREPARACIONES DE ALMIDONADO, PREPARACIONES BRONCEADORAS; PRODUCTOS DE ASEO; PIEDRA POMEZ, PRODUCTOS DE TOCADOR.TODOS ELLOS OBTENIDOS POR METODOS DE PRODUCCION ECOLOGICA.
CLASE 05 CONCEDIDA LIMITADA PARA: PRODUCTOS FARMACEUTICOS; AGENTES Y PREPARACIONES PARA USO MEDICO OBTENIDOS DE ALGAS MARINAS, PESCADO Y OTROS ANIMALES ACUATICOS; BAÑOS MEDICINALES, HERBICIDAS; ALIMENTOS PARA USO MEDICO; CONDIMENTOS; RAICES MEDICINALES; ALGAS

V. Firma o sello oficial de la Oficina que envía la declaración :

VI. Fecha: **05/03/2018**

I. Nota informativa: Los no residentes en un estado miembro de la C.E. deberán estar representados, en todo caso por un Agente Oficial español de la Propiedad Industrial (Art. 155.2 Ley de Patentes). Los residentes en un estado miembro de la C.E., actuando por si mismos, deberán designar obligatoriamente un domicilio en España o una dirección electrónica, a efectos de notificaciones (Art. 29.4 Ley de Marcas). Todos los documentos que se presenten ante la Oficina Española deberán estar redactados en español(Art. 11.9 Ley de Marcas).

II. Nota informativa: Contra esta resolución podrá interponerse ante la propia Oficina, un recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Propiedad Industrial, (09/03/2018), previo a la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Oficina Española de Patentes y Marcas

ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID
DECLARACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA
- DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE LA PROTECCIÓN TRAS UNA DENEGACIÓN PROVISIONAL -

Regla 18 ter.2(ii)

I. Oficina que envía la declaración: **España. Oficina Española de Patentes y Marcas**
Pº de la Castellana Nº 75 - Teléfono : 902 157 530 - 28071 MADRID

II. Número del registro internacional: **1347959**

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:
BIOVICO SPOLKA Z OGRANICZONA ODPOWIEDZIALNOSCIA UL. HRYNIEWICKIEGO 6 B/135 PL-81-340 GDYNIA (POLONIA)

Y OTROS ALIMENTOS MARINOS PARA USO MEDICO EN PERSONAS Y ANIMALES; PREPARACIONES QUE CONTIENEN OLIGOELEMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS A BASE DE VITAMINAS Y MINERALES; HIERBAS Y ALGAS PARA USO MEDICO; SUPLEMENTOS DIETETICOS DE ENZIMAS PARA PASTELES.TODOS ELLOS OBTENIDOS POR METODOS DE PRODUCCION ECOLOGICA.
CLASE 29 CONCEDIDA LIMITADA PARA: PROTEINAS UTILIZADAS COMO ADITIVOS ALIMENTICIOS; PESCADO Y OTROS ANIMALES ACUATICOS MUERTOS; ALIMENTOS A BASE DE PESCADO Y OTROS ANIMALES ACUATICOS; PLANTAS ACUATICAS PARA USO ALIMENTICIO, ALIMENTOS Y PRODUCTOS A BASE DE ESTOS; CARNE Y PLATOS Y PRODUCTOS A BASE DE CARNE; FRUTAS Y HORTALIZAS, CONGELADAS, SECAS Y PROCESADAS EN OTROS MEDIOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE FRUTAS Y HORTALIZAS; CALDOS Y PREPARACIONES PARA SU FABRICACION; JALEAS COMESTIBLES; NIDOS DE PAJARO PARA USO ALIMENTICIO; CHAMPIÑONES PROCESADOS, FRUTAS DEL BOSQUE Y PLATOS A BASE DE ESTOS; HUEVOS Y PLATOS Y PRODUCTOS A BASE DE HUEVO; LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; BEBIDAS A BASE DE LECHE O EN LAS QUE PREDOMINAN LA LECHE, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; FRUTOS SECOS PREPARADOS; PATE DE HIGADO; PECTINA PARA USO CULINARIO; SOPAS; ZUMOS VEGETALES Y EXTRACTOS VEGETALES PARA COCINAR; PREPARACIONES PARA SOPAS; CARNE Y PASTAS A BASE DE VERDURAS; GELATINA COMESTIBLE; ALIMENTOS A BASE DE MEZCLAS DE INGREDIENTES COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE.TODOS ELLOS OBTENIDOS POR METODOS DE PRODUCCION ECOLOGICA.
CLASE 30 CONCEDIDA LIMITADA PARA: AROMATIZANTES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS; PRODUCTOS DE PANADERIA, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA; CHOCOLATE Y BEBIDAS Y PRODUCTOS A BASE DE CHOCOLATE; AZUCAR; LEVADURA; ESENCIAS PARA ALIMENTOS, EXCEPTO ESENCIAS ETEREAS Y ACEITES ESENCIALES; GLUCOSA PARA USO CULINARIO; ADITIVOS DE GLUTEN PARA USO CULINARIO, TE Y BEBIDAS A BASE DE TE, TE Y BEBIDAS A BASE DE TE; HARINAS Y PRODUCTOS A BASE DE HARINA; HELADOS; SANDWICHES, CACAO; CAFE; PRODUCTOS Y BEBIDAS A BASE DE CAFE; PREPARACIONES VEGETALES EN CUANTO SUCEDANEOS DEL CAFE; HIELO PARA BEBIDAS; MAYONESA; MIEL; MUESLI; MOSTAZA; INFUSIONES PARA USO ALIMENTICIO; VINAGRE; ESPECIAS; PRODUCTOS A BASE DE CEREALES; COPOS DE MAIZ; SALSAS PARA PLATOS Y POSTRES; SAL PARA LA CONSERVACION DE ALIMENTOS; SAL DE

V. Firma o sello oficial de la Oficina que envía la declaración :

VI. Fecha: **05/03/2018**

I. Nota informativa: Los no residentes en un estado miembro de la C.E. deberán estar representados, en todo caso por un Agente Oficial español de la Propiedad Industrial (Art. 155.2 Ley de Patentes). Los residentes en un estado miembro de la C.E., actuando por si mismos, deberán designar obligatoriamente un domicilio en España o una dirección electrónica, a efectos de notificaciones (Art. 29.4 Ley de Marcas). Todos los documentos que se presenten ante la Oficina Española deberán estar redactados en español(Art. 11.9 Ley de Marcas).

II. Nota informativa: Contra esta resolución podrá interponerse ante la propia Oficina, un recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Propiedad Industrial, (09/03/2018), previo a la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Oficina Española de Patentes y Marcas

ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID
DECLARACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA
- DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE LA PROTECCIÓN TRAS UNA DENEGACIÓN PROVISIONAL -

Regla 18 ter.2(ii)

I. Oficina que envía la declaración: **España. Oficina Española de Patentes y Marcas**
Pº de la Castellana Nº 75 - Teléfono : 902 157 530 - 28071 MADRID

II. Número del registro internacional: **1347959**

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:
BIOVICO SPOLKA Z OGRANICZONA ODPOWIEDZIALNOSCIA UL. HRYNIEWICKIEGO 6 B/135 PL-81-340 GDYNIA (POLONIA)

MESA; ALMIDON PARA USO ALIMENTICIO; ESPESANTES PARA HELADOS CREMOSOS; EDULCORANTES; SUSHI; AGUA DE MAR PARA USO CULINARIO; ESPESANTES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, COMIDAS COMPRENDIDAS EN ESTA CLASE Y LOS INGREDIENTES PARA SU PREPARACION NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; HIERBAS AROMATICAS EN CONSERVA; AROMATIZANTES PARA ALIMENTOS A BASE DE ALGAS, PESCADO Y OTROS ANIMALES ACUATICOS.TODOS ELLOS OBTENIDOS POR METODOS DE PRODUCCION ECOLOGICA.
CLASE 32 CONCEDIDA LIMITADA PARA: BEBIDAS SIN ALCOHOL; CERVEZA; BEBIDAS A BASE DE CERVEZA; AGUA POTABLE; EXTRACTOS DE FRUTAS SIN ALCOHOL; ESENCIAS PARA ELABORAR BEBIDAS; PASTILLAS Y POLVOS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS EFERVESCENTES; FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS Y VERDURAS; SIROPES PARA BEBIDAS; PREPARACIONES PARA BEBIDAS.TODOS ELLOS OBTENIDOS POR METODOS DE PRODUCCION ECOLOGICA.
CLASE 35 CONCEDIDA LIMITADA PARA: SERVICIOS DE AGENCIAS DE IMPORTACION Y EXPORTACION; ORGANIZACION Y APOYO A EXPOSICIONES, FERIAS COMERCIALES Y EVENTOS PUBLICITARIOS; PRESENTACION [DEMOSTRACION] DE PRODUCTOS; PROMOCION DE VENTAS PARA TERCEROS; DISTRIBUCION DE MUESTRAS; SERVICIOS DE VENTA MAYORISTA Y MINORISTA RELACIONADOS CON LA VENTA DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, LA COSMETICA FARMACEUTICA Y LA INDUSTRIA ALIMENTARIA EN PARTICULAR; SERVICIOS DE VENTA MAYORISTA Y MINORISTA RELACIONADOS CON LA VENTA DE ALIMENTOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y PRODUCTOS COSMETICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Y POR INTERNET; GESTION DE ACTIVIDADES COMERCIALES; SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO POR CUENTA DE TERCEROS.
CLASE 44 CONCEDIDA LIMITADA PARA: SERVICIOS MEDICOS; SERVICIOS DE CUIDADOS DE BELLEZA; SERVICIOS DE TERAPIA FISICA Y FISIOTERAPIA; SERVICIOS DE SALONES DE BELLEZA Y DE SALUD.

V. Firma o sello oficial de la Oficina que envía la declaración :

VI. Fecha: **05/03/2018**

I. Nota informativa: Los no residentes en un estado miembro de la C.E. deberán estar representados, en todo caso por un Agente Oficial español de la Propiedad Industrial (Art. 155.2 Ley de Patentes). Los residentes en un estado miembro de la C.E., actuando por si mismos, deberán designar obligatoriamente un domicilio en España o una dirección electrónica, a efectos de notificaciones (Art. 29.4 Ley de Marcas). Todos los documentos que se presenten ante la Oficina Española deberán estar redactados en español(Art. 11.9 Ley de Marcas).

II. Nota informativa: Contra esta resolución podrá interponerse ante la propia Oficina, un recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Propiedad Industrial, (09/03/2018), previo a la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Justicia.